



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 148/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3160/2023, caratulado: “MARÍN MARÍA JOSÉ (31700139) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora María José MARÍN, DNI n.º 31.700.139, solicita que se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2440, Fila 5, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 10660.

Que, a ff. 2/6 obra copia de Testimonio de Defunción de la Señora Camila Alicia ALMIRÓN, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de las Señoras Evangelina Marcela MARÍN y María José MARÍN.

Que, a ff. 9/11 obran de Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 14 la entonces Área de Cementerio, informó que la Señora María José MARÍN, DNI n.º 31.700.139, cumplimentó con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María José MARÍN, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2440, Fila 5, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 10660.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2440, Fila 5, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 10660, a favor de la Señora María José MARÍN, DNI n.º 31.700.139, domiciliada en calle Maipú n.º 980 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal